

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.997/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Matemática, Mg. Dora MAGLIONE, mediante la cual solicita la cobertura del dictado de la asignatura Cálculo Numérico, en virtud de la licencia médica que se encuentra usufructuado la Ing^o. Mirta PADIN;

QUE la citada asignatura se dicta en el 2° Cuatrimestre del 4° Año de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE por Notas Nros. 269 y 334/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación bajo la modalidad de plazo fijo del Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Métodos Numéricos y Computación - Area Matemática Aplicada - Orientación Métodos Numéricos (01-07-06-00-2), para el dictado de la asignatura Cálculo Numérico de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 17 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Ing^o. Mirta PADIN, lo que ocurra primero;

QUE se debe contemplar el pago de pasajes en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice el Prof. FERNANDEZ, de acuerdo al Cronograma de Viajes consignado por la D.P.F.G. Mg. Dora MAGLIONE;

QUE el Prof. FERNANDEZ deberá integrar las mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 5 obra certificación de existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 9 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de plazo fijo del Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Métodos Numéricos y Computación - Area Matemática Aplicada - Orientación Métodos Numéricos (01-07-06-00-2), para el dictado de la asignatura Cálculo Numérico de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 17 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Ing^o. Mirta PADIN, lo que ocurra primero, dejar establecido que el mencionado docente deberá integrar las mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración a abonar los pasajes en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice el citado profesional, de acuerdo al Cronograma de Viajes consignado por la D.P.F.G. Mg. Dora MAGLIONE a fs. 2 de presentes actuados;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de

///

111-2-

servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 20-25375043-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Métodos Numéricos y Computación - Area Matemática Aplicada – Orientación Métodos Numéricos (01-07-06-00-2), para el dictado de la asignatura Cálculo Numérico de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 17 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Ing^a. Mirta PADIN, lo que ocurra primero.-

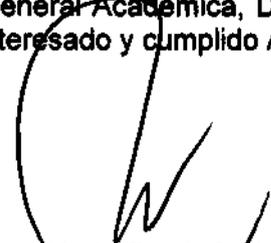
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ deberá integrar las mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar los pasajes en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice el Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ, de acuerdo al Cronograma de Viajes consignado por la D.P.F.G. Mg. Dora MAGLIONE, a fs. 2 de los presentes actuados.-

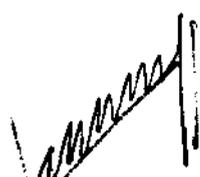
ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

416